

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
(CONAPE)
3 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ACTA No. SO/07 – 2020

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte (2020), siendo las diez y dieciocho de la mañana (10:18 A.M.), los Miembros del Consejo de la Persona Envejeciente (CONAPE), se reunieron en el Salón de reuniones de la Sede Central del Consejo, ubicada en la Calle Santiago No. 4, Gazcué, Distrito Nacional, previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo con la asistencia de:

- **Dr. Plutarco Arias**, Presidente del Consejo, Ministro de Salud Pública (*virtual en la apertura*).
- **Dr. José García Ramírez**, Director Ejecutivo del CONAPE.
- **Lic. Juan Estévez**, Representante Ministro de Trabajo.
- **Arq. Tomasina Pascual Fanit**, Representante MOPC
- **Lic. Gracita Francisco**, Representante de Ministra de Cultura.
- **Rvdo. Miguel A. Hache S.** Representante de la Iglesia Católica.
- **Lic. Eddy Pereyra Ariza**, Representante Colegio Dom. Periodistas.
- **Dra. Urcina Cárdenas**, Representante del Colegio Médico Dominicano.
- **Lic. Nancy de Vargas**, Representantes ONG's trabajan envejecientes.
- **Lic. Antonio Medina**, Representante UASD.
- **Sra. María C. Camilo**, Representante Población Envejeciente.

Puntos de Agenda

- 1- Lectura y firma del Acta de la reunión anterior (21 de septiembre de 2020).
 - 2- Informes del Sr. Director Ejecutivo
- Temas no tratados por falta de tiempo
- 3- Inclusión del Ministerio de Deportes (no tratados)
 - 4- Elección del Auditor del Consejo, según Artículo 29 de la Ley 352-98.
 - 5- Turno Libre

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA No. SO/07 - 2020

10:18 AM. Inicio de la Sesión

Puntos de Agenda

6- Lectura y firma del Acta de la reunión anterior (21 de septiembre de 2020).

7- Informes del Sr. Director Ejecutivo

Temas no tratados por falta de tiempo

8- Inclusión del Ministerio de Deportes (no tratados)

9- Elección del Auditor del Consejo, según Artículo 29 de la Ley 352-98.

10-Turno Libre

10:18 AM. Inicio de la Sesión

Resultados de la Reunión.

Los Miembros del Consejo aprobaron y acordaron:

Se sometieron a votación y se aprobaron los temas siguientes:

- 1- **Propuesta del Director Ejecutivo** para que el Revdo. Padre Miguel Hache, presidiera la reunión, en ausencia de la representante designada por el Ministro Plutarco Arias, la Viceministra Ivelisse Acosta, ausente.

Aprobada a unanimidad

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA No. SO/07 – 2020

Res. CONAPE 4-2020

- a) El Consejo aprobó en todo su contenido, el informe presentado y leído por el Director Ejecutivo, durante el periodo del 11 de septiembre al 30 de octubre del presente, con los detalles del cumplimiento de los mandatos establecidos por el Consejo durante la reunión del 21 de septiembre de 2020, mediante las resoluciones CONAPE 1-2020; CONAPE 2-2020; y CONAPE 3-2020; incluyendo además, acciones y gestiones desarrolladas en favor de los derechos y el bienestar de los envejecientes, y el fortalecimiento institucional del CONAPE, garantizando la transparencia gubernamental (anexo).

2- Informe de los hallazgos de la auditoria autorizada a todas las cuentas de la institución.

- b) *Adquisición de RD\$3.0 millones en “bonos”* en Plaza Lama, para empleados del CONAPE, cumpliendo el debido proceso de compras y contrataciones. se entregaron RD\$1.2 millones con los soportes requeridos por la Contraloría General de la República. RD\$1.8 millones se le entregaron a la Ex – Directora y no tienen soporte, el informe está incompleto y no puede tramitarse a la Contraloría, expediente en poder del Asesor Jurídico para estudio y recomendación. Examinado por el Comité de Ética Pública del CONAPE, estableciendo “se han violado las reglas de Ética y las normas de administración del Estado”. Se espera el informe Jurídico para proceder.
- c) *Uso excesivo de combustible* por parte de la gestión pasada y de la Ex Directora, excediendo el 10% de combustible del monto de su salario (RD\$275,000.00), o sea RD\$28 mil pesos mensuales, quien consumía RD\$35 mil pesos semanales, un total de RD\$140mil pesos mensuales. Un empleado identificado, se le asignaron en febrero 2020, alrededor de RD\$500,000.00 en combustible, por fuera de los mecanismos de control institucional.

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA No. SO/07 - 2020

c) *Compra de 12 computadoras y sólo 7 están disponibles.*

Res. CONAPE 5-2020

Se autoriza al Director Ejecutivo a realizar todas las indagaciones de lugar y si corresponde, someter ante los organismos del Estado responsables de la transparencia pública y lucha contra la corrupción, los 3 casos en investigación:

- Compra de bonos para empleados a Plaza Lama por RD\$3.0 millones, RD\$1.8 sin soporte.
- Uso Excesivo de combustible por parte de la Ex Directora y la gestión pasada, sin cumplir los procesos institucionales, establecidos legalmente.
- Compra de 12 computadoras, solo 7 disponibles.

3- **Fallos de las Sentencias de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Constitucional**, al CONAPE en el 2019, condenado por violar la ley de Administración Publica, en el 2014, en el acto de desvincular a dos empleados.

- a) Su cumplimiento establece el pago y la reintegración inmediata de esos empleados a la institución y una de ellas tienen una agravante que la institución ha sido condenada con una astreinte.
- b) La nueva gestión de esta institución, ha llegado a un acuerdo con la parte demandante, de cumplir totalmente con las sentencias, pagarle los salarios dejados de percibir y la reintegración inmediata y los honorarios que ascienden a 350mil cada uno, para un total de 700 mil pesos; la deuda total de las dos sentencias se aproxima a RD\$ 8, 200,000.00 mil pesos.
- c) Se están haciendo las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto para usar fondos de otras cuentas no utilizadas; de lo contrario, esta deuda pasara al año 2022, porque para el 2021 no fue incluida.

VR

APA

Q.

nb

28

7E

mpm

16

16

16

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA No. SO/07 - 2020

Res. CONAPE 6-2020

Se autoriza al Director Ejecutivo a realizar las negociaciones necesarias y tomar las medidas de lugar, para cumplir con los fallos de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Constitucional, al Conape en el 2019, condenado por el caso de violación a los procedimientos establecidos en la Ley de Administración Pública, en el acto de desvincular a dos empleados de la institución en el 2014.

4- - Proceso de Compra de alimentos y proteínas para la alimentación de los envejecientes.

- Se beneficiaran 60 centros en toda la geografía Nacional, para proteger la alimentación durante los meses de noviembre de 2020 a marzo 2021, por un valor total de RD\$66.0 millones, correspondientes a recursos asignados a los Proyectos por Resultados, que no pudieron utilizarse por el tema del COVID-19 y disponibles al 31 de diciembre de 2020.
- Si se llamara a concurso público para adquirirlos por el proceso ordinario terminaría el 10 de enero de 2021.
- Debido a que esos recursos estarían solo disponibles al 31 de diciembre, se han hecho gestiones con los organismos del Estado, para no hacerlo a través del proceso normal, y que se permitiera declararlo de urgencia, logrando que se apruebe hacer una parte de urgencia y una parte normal.
- Estos alimentos beneficiaran a 2,600 adultos mayores en vez de 664, a través de 60 centros.

Res. CONAPE 7-2020

Se autoriza al Director Ejecutivo llevar a cabo la compra de alimentos y proteínas y a su solicitud al Consejo, de la conformación de una Comisión Adhoc para trabajar directamente con la Dirección Ejecutiva, en misión de vigilancia al uso de los recursos, en su participación del proceso de compra de alimentos por RD\$66.0 millones de pesos, con los recursos disponibles del Proyecto de Presupuesto por Resultados, que ampliara su alcance de 6 a 60 centros y de 664 adultos mayores a 2,600, a nivel nacional.

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA No. SO/07 - 2020

Integrantes de la Comisión:

- Lic. Alejandro Correa/CONEP
- Dra. Urcina Cadenes/ Colegio Medico
- Lic. Nancy de Vargas/ ONG's
- Lic. Eddy Pereyra/Colegio de Periodistas
- Lic. Gracita Francisco/ Ministerio de Cultura

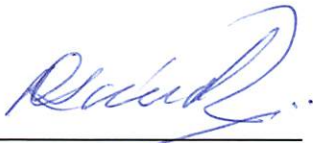
4 Se acordaron los temas siguientes:

- a) Retomar el envío de las actas a los miembros para sus comentarios y observaciones, antes de la firma de la misma,
- b) Crear Grupo Chat para la permanente comunicación e intercambio de información de las actividades de la Dirección Ejecutiva.



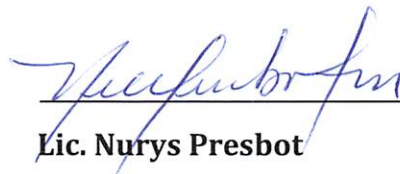
Dr. Plutarco Arias

Presidente del Consejo



Dr. José García

Director Ejecutivo



Lic. Nurys Presbot

Secretaria del Consejo
Representante Ministro del MEPyD



**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA No. SO/07 - 2020



Lic. Juan Estévez

Representante del Ministro de Trabajo



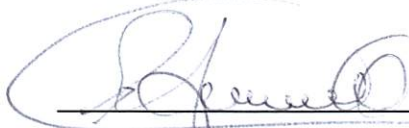
Arq. Tomasina Pascual Fanit

Representante del Ministro de
Obras Públicas



Lic. Alejandro Correa

Representante del CONEP



Lic. Antonio Medina

Representante de la UASD



Lic. Eddy Pereira Ariza

Representante Colegio Dominicano Periodistas



Rvdo. Miguel A. Haché S.

Representante de la Iglesia Católica



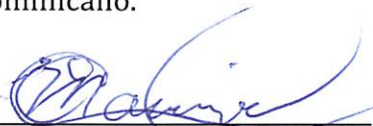
Lic. Nancy de Vargas

Representante del ONG's
Dominicano.



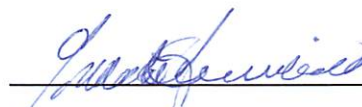
Dra. Urcina Cárdenas

Representante del Colegio Médico



Sra. María Cristina Camilo

Representante Población Envejeciente



Sra. Gracita Francisco de Ceballos

Representante de la Ministra de Cultura

